 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

## SESIÓN COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

Período Constitucional (2024 - 2027)

(Artículo 51, Acuerdo 741 de 2019, modificado artículo 10 Acuerdo 837 de 2022)

### SESIÓN DE GESTIÓN NORMATIVA

ACTA SUCINTA No.:	061
FECHA:	04/11/2025
HORA DE INICIACIÓN:	2:20 p.m.
HORA DE RECESO:	N/A
HORA SESIÓN PERMANENTE:	N/A
HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN:	3:46 p.m.
LUGAR:	RECINTO LOS COMUNEROS
PRESIDENTE SESIÓN:	ANDRÉS BARRIOS BERNAL
SECRETARIO SESIÓN:	DAVID ANDRES GIRALDO UMBARILA

#### 1. ORDEN DEL DÍA APROBADO

I

REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES


IV

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo:

**Proyecto de acuerdo priorizado 783 de 2025** *“Por medio del cual se amplían y fortalecen los incentivos para los concejales y concejalas distritales y locales de juventud en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*

**Autores:** Honorable Concejales Fabián Andrés Puentes Sierra y Samir Bedoya Piraquive, Bancada Partido Político Mira.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

**Ponentes:** Honorables Concejales Jesús David Araque Mejía (coordinador) y Edison Julián Forero Castelblanco

**Invitados:** Doctores (as) Gustavo Quintero Ardila, Secretario Distrital de Gobierno; Isabel Segovia Ospina, Secretaria de Educación del Distrito; Roberto Angulo Salazar, Secretario Distrital de Integración Social; Santiago Trujillo Escobar, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; María del Pilar López Uribe, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico; Úrsula Ablanque Mejía, Secretaria Distrital de Planeación; Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, Contralor de Bogotá; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

**Proyecto de acuerdo priorizado 823 de 2025** *“Por medio del cual se declara el día de la libertad para educar en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*

**Autora:** Honorable Concejala Clara Lucía Sandoval Moreno, Partido Liberal Colombiano.

**Ponentes:** Honorables Concejales Andrés Giovanni Barrios Bernal (Coordinador) y Jesús David Araque Mejía.

**Invitados:** Doctores (as) Isabel Segovia Ospina, Secretaria de Educación del Distrito; Gustavo Quintero Ardila, Secretario Distrital de Gobierno; Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, Contralor de Bogotá; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

**Proyecto de acuerdo priorizado 805 de 2025** *“Por medio del cual se crean las zonas seguras de intercambio comercial en la Ciudad de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”*.

**Autor:** Honorable Concejal Humberto Rafael Amín Martelo. Bancada Partido Centro Democrático.

**Ponentes:** Honorables Concejales Julián David Rodríguez Sastoque (Coordinador) y Rubén Darío Torrado Pacheco


**Invitados:** Doctores(as) César Andrés Restrepo Flórez, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; General Giovanni Cristancho Zambrano, Comandante Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG; Gustavo Quintero Ardila, Secretario Distrital de Gobierno.

**Proyecto de acuerdo priorizado 851 de 2025** *“Por medio del cual se fomenta el mejoramiento de la educación de Bogotá y se dictan otras disposiciones”*

**Autores:** Honorables Concejales Jesús David Araque Mejía y Daniel Felipe Briceño Montes.

**Ponentes:** Honorables Concejales Armando Gutiérrez González (Coordinador) y Juan Manuel Díaz Martínez.

**Invitados:** Doctores (as) Isabel Segovia Ospina, Secretaria de Educación del Distrito; Gustavo Quintero Ardila, Secretario Distrital de Gobierno; Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, Contralor de Bogotá; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

## V.COMUNICACIONES Y VARIOS

### 2. REGISTRO ELECTRÓNICO O LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se registró la asistencia de los Honorables Concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno: SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE, ANDRÉS BARRIOS BERNAL, JUAN FELIPE TRIANA, DANIEL FELIPE BRICEÑO, ROCIO DUSSAN PEREZ, JESUS DAVID ARAQUE MEJIA, EDISON JULIAN FORERO CASTELBLANCO, RUBEN DARIO TORRADO PACHECO, GERMAN AUGUSTO GARCIA AMAYA, JULIAN USCATEGUI PASTRANA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ARMANDO GUTIERREZ GONZALEZ, JUAN MANUEL DIAZ MARTINEZ.

Se deja constancia de las excusas presentadas por los honorables concejales miembros de la Comisión FERNANDO LOPEZ GUTIERREZ y JULIAN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE.

El Secretario informa que existe quórum decisorio, con la presencia de trece (13) Honorables Concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno.


De otras comisiones se registró la asistencia de los Hs. Cs: OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, QUENA MARIA RIBADENEIRA MIÑO, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA, ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA, JAIRO ALONSO AVELLANEDA GARCÍA, SANDRA CONSUELO FORERO RAMIREZ, SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA, ANDRES LEANDRO CASTELLANOS SERRANO, JUAN DAVID QUINTERO RUBIO, EMEL ROJAS CASTILLO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCIA, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CRISTINA CALDERÓN RESTREPO, ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DARIO FERNADO CEPEDA PEÑA.

Se deja constancia de la excusa presentada por la honorable concejala miembro de otras comisiones HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO.

### 3. REGISTRO DE CITADOS E INVITADOS.

**Invitados:** Diego Escallon Arango, Subsecretario de Integración Interinstitucional delegado de la Secretaria de Educación.

**Entes de Control:** Carlos Eduardo Olmos Novoa, Asesor de despacho, PERSONERÍA DISTRITAL; Alfy Rosa Sánchez, CONTRALORÍA DE BOGOTÁ; Freddy Castañeda, VEEDURÍA DISTRITAL.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

#### 4. NOMBRE DE INTERVINIENTES EN LA SESIÓN

##### CONCEJALES:

En desarrollo del **Proyecto de acuerdo priorizado 783 de 2025** “*Por medio del cual se amplían y fortalecen los incentivos para los consejeros y consejeras distritales y locales de juventud en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”, intervinieron los Hs. Cs: Jesús David Araque Mejía, Edison Julián Forero Castelblanco, Fabián Andrés Puentes Sierra, Julián Felipe Triana Vargas.


##### COMUNICACIONES Y VARIOS

En Comunicaciones y varios intervinieron los Hs. Cs. Quena María Ribadeneira Miño, Diana Marcela Diago Guaqueta, Jairo Alonso Avellaneda, Jesus David Araque Mejía, Julián Felipe Triana Vargas, Ángelo Schiavenato Rivadeneira, María Victoria Vargas Silva, Roció Dussan Pérez, Julian Uscategui Pastrana, Andrés Barrios Bernal, Oscar Fernando Bastidas Jacanamijoy, Donka Atanassova Iakimova, Marco Fidel Acosta Rico, Julián Forero Castelblanco, Sandra Consuelo Forero Ramírez, Ana Teresa Bernal Montañez.

#### 5. DECISIONES ADOPTADAS

En el transcurso de la sesión se adoptaron las siguientes decisiones:

- Se aprobó el orden del día siendo las 3:23 pm en votación ordinaria, con la modificación planteada del retiro del Proyecto de acuerdo priorizado 805 de 2025 “*Por medio del cual se crean las zonas seguras de intercambio comercial en la Ciudad de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones*”, presentado por el honorable concejal Humberto Rafael Amín Martelo.
- Se aprobó en votación ordinaria la UNIFICACION DE LAS PONENCIAS del Proyecto de Acuerdo 783 de 2025
- Se aprobó en votación ordinaria la PONENCIA POSITIVA UNIFICADA del Proyecto de Acuerdo 783 de 2025.
- Se aprobó en votación ordinaria el TÍTULO del pliego concertado del Proyecto de Acuerdo 783 de 2025.
- Se aprobaron en votación ordinaria las ATRIBUCIONES del pliego concertado del Proyecto de Acuerdo 783 de 2025.
- Se aprobó en votación ordinaria en bloque el ARTICULADO del pliego concertado del Proyecto de Acuerdo 783 de 2025.
- Se aprobó en votación ordinaria la RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA Y LA VOLUNTAD DE QUE EL PROYECTO DE ACUERDO 783 DE 2025

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

PASE A SEGUNDO DEBATE EN LA PLENARIA DE LA CORPORACIÓN.

**Texto definitivo del Proyecto de Acuerdo No. 783 de 2025, aprobado en la sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno el 04 noviembre de 2025**

**PROYECTO DE ACUERDO No. 783 DE 2025**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍAN Y FORTALECEN LOS INCENTIVOS PARA LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS DISTRITALES Y LOCALES DE JUVENTUD EN EL DISTRITO CAPITAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.,

*En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por los Artículos 313 de la Constitución Política y el Artículo 12 numeral 1 del Decreto Ley 1421 de 1993.*


ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.- Objeto.** *El presente Acuerdo tiene por objeto ampliar y fortalecer los incentivos dirigidos a los Consejeros y Consejeras Locales de Juventud en Bogotá, con el fin de reconocer su labor de representación, promover su participación y contribuir al fortalecimiento de sus capacidades para el ejercicio efectivo de su rol en el Distrito Capital.*

**ARTÍCULO 2.- Estrategia distrital integral de apoyo a los Consejos de Juventud.** *La Administración Distrital, a través de la Secretaría Distrital de Gobierno y en coordinación con la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría de Educación del Distrito, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Secretaría Distrital de Planeación, diseñará y desarrollará una estrategia distrital integral de apoyo a los Consejos Locales de Juventud.*

*De acuerdo con su misionalidad, las entidades responsables propenderán por establecer los criterios de priorización para el apoyo a los consejeros de juventud, con el fin de garantizar una asignación equitativa, transparente y eficiente de los incentivos. La cual deberá contemplar, como mínimo, las siguientes acciones:*

- a) Asesoría técnica y acompañamiento permanente a los Consejos de Juventud.
  - 1. Capacitaciones periódicas en normativa, políticas públicas y gestión de proyectos para consejeros.
  - 2. Acompañamiento en procesos de participación ciudadana y articulación con entidades locales y distritales.
  
- b) Diseño e implementación de incentivos culturales, para la educación, recreativos, generación de ingresos y emprendimiento, formativos, y para la movilidad.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

1. Fomento del uso del transporte público y de medios alternativos mediante incentivos como descuentos en pasajes de Transmilenio, siempre que se cumpla con los criterios de ingreso y priorización del programa correspondiente.
2. Paquetes de incentivos para acceso gratuito o con descuento a museos, teatros y eventos culturales gestionados por el distrito.

c) Formación continua en liderazgo, incidencia política, control social, comunicación política, vocería y formulación de agendas públicas.

**ARTÍCULO 3.- Día Distrital de los Consejeros y Consejeras de Juventud de Bogotá.** Establézcase la celebración del Día Distrital de los Consejeros y Consejeras de Juventud de Bogotá, el último viernes del mes de agosto en conmemoración del ejercicio democrático juvenil y como un espacio institucional de reconocimiento, diálogo y rendición de cuentas, que se realizará en sesión plenaria especial del Concejo de Bogotá.

**Parágrafo 1.** Para la sesión plenaria que tendrá lugar el último viernes del mes de agosto, se citará a las entidades distritales competentes, con el fin de rendir informe sobre las acciones, programas y estrategias implementadas en apoyo a los Consejos de Juventud, así como sobre el cumplimiento de los compromisos institucionales asumidos en el marco de sus agendas y recomendaciones.

**Parágrafo 2.** La Secretaría Distrital de Gobierno, en coordinación con las entidades competentes, deberá garantizar la divulgación continua, activa, accesible y actualizada de la gestión de los Consejos Locales de Juventud.


**ARTÍCULO 4.- Implementación.** La Administración Distrital, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Acuerdo, diseñará un plan de implementación progresiva de la estrategia integral de apoyo, con cronograma, responsables y metas anuales, entre otros.

**ARTÍCULO 5.- Seguimiento y evaluación de los incentivos.** La Secretaría Distrital de Gobierno, en coordinación con las entidades responsables de la estrategia integral de apoyo a los Consejos de Juventud, deberán publicar en la página Web de cada entidad un informe semestral sobre la ejecución, cobertura, cumplimiento y evaluación de los incentivos establecidos en el presente Acuerdo.

El informe deberá contener, al menos:

- a) Número de consejeros y consejeras beneficiarios por localidad y tipo de incentivo.
- b) Presupuesto ejecutado por cada entidad responsable, junto con la descripción de su objeto.
- c) Avances, retos y recomendaciones para la mejora de la política de incentivos.
- d) Información desagregada por género, localidad, pertenencia étnica y ciclo vital juvenil.

**ARTÍCULO 6.- Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 08</b>
		<b>FECHA: 31-Ago-2022</b>

*deroga las normas que le sean contrarias.*

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

### **6. CONSTANCIA DE UN CONCEJAL O UNA BANCADA**

No se dejaron constancias

### **7. ESTADO DEL DEBATE AL FINALIZAR LA SESIÓN**

DEBATE SUSPENDIDO. Agotado el orden del día se levanta la sesión a las 3:46 pm y se deja constancia de que se aprobó el proyecto de acuerdo 783 de 2025, quedando pendiente la discusión de los proyectos de acuerdo 823 de 2025 y 851 de 2025.

### **8. CONSTANCIA DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL O DE LA INEXISTENCIA DE LOS MISMOS.**

No existieron compromisos por parte de la Administración.

PUBLICACIÓN: El acta será publicada en medio electrónico para consulta interna y externa.



**H.C. ANDRÉS BARRIOS BERNAL**  
Presidente



**DAVID ANDRÉS GIRALDO UMBARILA**  
Subsecretario de Despacho (E)